

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Palomo Ruiz contra la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto en 8 de julio de 1960 ante el Director general de Enseñanza Primaria contra Resolución de 24 de junio de 1960 del Director de la Escuela del Magisterio «Nebrija», de Sevilla, que acordó la suspensión del recurrente en su cargo, cuya suspensión provisional fue confirmada por la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional en 27 de junio de 1960, sin hacer especial condena de costas.»

En su consecuencia, este Ministerio ha acordado se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Francisco Serrano Cid, Profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Cádiz.

Cumplida con fecha 16 del actual mes de agosto por don Francisco Serrano Cid, Profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Cádiz, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Fran-

cisco Serrano Cid, Profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Cádiz, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento doña Maria del Pilar Miranda de Onís.

Vista la instancia de doña Maria del Pilar Miranda de Onís, Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales de la Dirección General de Agricultura, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con los artículos noveno, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Auxiliar de primera clase doña Maria del Pilar Miranda de Onís la excedencia voluntaria a partir del 1 de septiembre, por un período no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante en el puerto que se indica, a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1962 se reproduce a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Se anuncia la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el puerto que se indica, para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo, en cualquiera de sus situaciones.

La referida vacante es:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Consejeros Inspectores, Ingenieros Jefes o Subalternos

Estos últimos han de reunir las condiciones que determina el artículo 20 del Reglamento General para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos de 19 de enero de 1928.

Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña

Madrid, 16 de agosto de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de agosto de 1962 por la que se acepta la renuncia a don Eladio Aranda Heredia como Presidente del Tribunal de oposición a la cátedra de «Motores y máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

Visto el escrito formulado por don Eladio Aranda Heredia, Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la cátedra de «Motores y máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Aranda Heredia y lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento para la selección del profesorado de Escuelas Técnicas de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto)

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 20 de agosto de 1962 por la que se nombra Presidente titular del Tribunal de oposición a la cátedra de «Motores y máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, a don Luis Aldaz Muguero.

Admitida a don Eladio Aranda Heredia la renuncia como Presidente titular del Tribunal de oposición a la cátedra de «Motores y máquinas agrícolas», vacante en la Escuela Téc-